

EXTRACTO DE SEGURO

Extracto de las condiciones de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil número 00084653 de la Compañía de Seguros CASER contratada por la FAPA FRANCISCO GINER DE LOS RIOS (C.I.F. G28848497).

Responsabilidad Asegurada

El Seguro garantiza la Responsabilidad Civil de los Asegurados (asociaciones de padres y madres asociadas a la FAPA tomadora del seguro) como consecuencia de los daños y perjuicios involuntariamente ocasionados a terceros por actos u omisiones propios y de las personas de quienes deban responder, como consecuencia de las actividades desarrolladas por las Asociaciones aseguradas.

Dentro de las garantías del seguro queda comprendida la Responsabilidad Civil:

- Que le sea exigida a la Asociación de padres y madres de Alumnos.
- Por la utilización del inmueble y las instalaciones de las AMPAS.
- Por daños materiales causados a terceros por incendio y/o explosión.
- Por daños materiales causados a terceros por el agua siempre que estos se deban a roturas de tuberías y conducciones fijas, con un límite por siniestro y año del seguro del 5% del capital asegurado.
- Derivada de las actividades dentro y fuera de las instalaciones de la Asociación, comprendiendo la práctica de deportes que no requieran el empleo de los medios excluidos en el punto 9 del artículo 3º de las Condiciones Generales (Vehículos a motor, embarcaciones, aeronaves y armas de fuego).
- Como consecuencia de excursiones y visitas culturales, siempre que los alumnos se hallen bajo el control del personal del AMPA.
- Derivada de la organización, control y ejecución de los servicios de comedor para escolares.
- Por acciones y omisiones de los monitores, personal de vigilancia y resto del personal al servicio de la Asociación por los daños materiales y corporales que puedan ocasionar en el ejercicio de sus funciones.
- Por actos de la Asociación que no sobrepasen el marco normal de actividades (por ejemplo, fiestas escolares, juntas de padres).
- Por daños a los locales e instalaciones de terceras personas utilizados por los Asegurados imputables a una responsabilidad de los Asegurados, excepto desgaste, deterioro o uso excesivo del inmueble.
- Responsabilidad Civil Personal de los alumnos durante su estancia en la asociación, considerando a los restantes alumnos terceros frente al alumno responsable.

Riesgos excluidos

Además de las exclusiones indicadas en el artículo 3º de las Condiciones Generales, el seguro no garantiza las reclamaciones a consecuencia de:

- La utilización de vehículos a motor, aeronaves y embarcaciones.
- Práctica de actividades inusuales o que revistan especial peligrosidad, como alpinismo, actividades subacuáticas, tiro y similares.
- Daños a objetos propiedad de los monitores y personal al servicio de la Asociación.
- Excursiones, visitas y estancias en el extranjero, y en general, daños ocurridos fuera del territorio nacional.

El presente extracto sirve de constancia de las coberturas del seguro y no se configura como ampliación o modificación de las coberturas otorgadas por la póliza arriba mencionada, cuyas condiciones regulan en todo caso las prestaciones y obligaciones de las partes contratantes, así como al pago de la prima del seguro

El presente extracto se extiende a petición del interesado en Madrid a 12 de septiembre de 2023